

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

**PROCESO:** ORDINARIO LABORAL – CONTRATO DE TRABAJO.  
**DEMANDANTE:** CARLOS ALBERTO VASQUEZ VILLALOBOS.  
**DEMANDADO:** CBI COLOMBIANA Y OTROS  
**RADICACIÓN:** 13001-31-05-002-2018-00064-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, pongo de presente el siguiente proceso en el cual, una vez revisado el expediente de la referencia para proceder con la liquidación de costas ordenada en auto de fecha 08 de Noviembre de 2023, se evidencio que en la parte considerativa de la sentencia proferida en la segunda instancia, por parte de la Sala Primera de Decisión Laboral, al resolver sobre la Liquidación de Costas se pronunció indicando que las Costas en segunda instancia estarán a cargo de la parte actora, sin indicar el valor o porcentaje de las Agencias en Derecho; por lo que se solicita precisar el valor o porcentaje de las mismas.

Cartagena de Indias D.T. Y C. 26 de Enero de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.** Cartagena, Cartagena de Indias D.T. Y C., a los Veintiséis (26) días del mes Enero de 2024.

Visto el anterior informe secretarial, y al evidenciar el juzgado que efectivamente no se indicó el valor o porcentaje de las agencias en derecho en la Liquidación de Costas realizada por la Sala Primera de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior, se considera necesario devolver el expediente a la Sala Segunda Laboral hacia el despacho del Dra Jhonnessy Del Carmen Lara Manjarres, quien es la Magistrada ponente dentro del presente asunto para que atienda las anotaciones aquí realizadas y proceda a indicar el valor de las mismas.

En virtud de lo anterior, se ordena por secretaria, a través del empleado designado para estos trámites, realizar la remisión al Honorable Tribunal Superior, Sala Laboral, al despacho de la Magistrada Jhonnessy Del Carmen Lara Manjarres para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena,

**RESUELVE**

**Primero:** Remitir el expediente de la referencia al Honorable Tribunal Superior de Cartagena, Sala Primera de Decisión Laboral, despacho de la Magistrado Dra. Jhonnessy Del Carmen Lara Manjarres.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar  
**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**  
Segundo: Por secretaria hacer el envío a través del empleado encargado

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
CARTAGENA

HOY, 07 DE FEBRERO DE 2024, SE NOTIFICA  
EL ANTERIOR AUTO POR ESTADO N° 15

GAJA